**CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO DE** [PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS; REDES NACIONALES O INTERNACIONALES; COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO; COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN; COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL; COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL] **ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y** [NOMBRE DE LA CONTRAPARTE]

**COMPARECIENTES. -**

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, [Rector o nombre del decano/director de carrera/director o coordinador departamental] en su calidad [nombre del cargo] y por tanto representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo,** a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará **“Unach”** y por otra parte [nombre del representante], en su calidad de [nombre del cargo], representante de [Nombre de la contraparte], a quien en adelante se le denominará [siglas, en caso de que la hubiere]. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

* 1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto. Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.
  2. La [NOMBRE DE LA CONTRAPARTE], [identificar la razón social, fecha de creación, misión, visión, ámbito de trabajo, de manera sucinta]

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -**

Instrumentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de [prácticas preprofesionales, pasantías; redes nacionales o internacionales; cooperación para el desarrollo académico; cooperación para el desarrollo de investigación; cooperación al desarrollo social; cooperación para el desarrollo institucional], con los [estudiantes, docentes, personal administrativo] de la [carrera, facultad, departamento, universidad].

El número mínimo de plazas a las que se comprometen las partes, para la ejecución del presente instrumento de cooperación será de […], por periodo académico [únicamente para los convenios de prácticas preprofesionales y pasantías].

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -**

Las obligaciones aquí descritas son aquellas a las que se comprometen o tienen intención de cumplir las partes en caso de que el resto de los factores externos sean favorables para su cumplimiento (aprobación de un proyecto, financiamiento, entre otros).

**3.1. De la Unach:**

**3.2. De la contraparte:**

**3.3. Obligaciones conjuntas:** [de ser el caso]

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -**

La presente carta de intención tendrá una vigencia de […] meses/años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por igual período, lo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita que dé cuenta de lo alcanzado a través de la presente carta de intención, con al menos treinta días previos a la terminación de su vigencia; caso contrario bastará con el sólo cumplimiento del plazo para su terminación.

**CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -**

**5.1. Unach**

Administrador:

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

**5.2.** [NOMBRE DE LA CONTRAPARTE]

Administrador:

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

**CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES. -**

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -**

El presente convenio podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

* 1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
  2. Por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente convenio;
  3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
  4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.

En cualquier caso de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución del convenio y las actividades desarrolladas.

**CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -**

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

**8.1. Unach**

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador

TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005

E-MAIL: [rector@unach.edu.ec](mailto:rector@unach.edu.ec)

PÁGINA WEB: [www.unach.edu.ec](http://www.unach.edu.ec)

**8.2.** [NOMBRE DE LA CONTRAPARTE]

REPRESENTANTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

PÁGINA:

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

En la ciudad de Riobamba, a … del mes de ……………………… del 202….

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Título y nombre del representante o delegado**  **Cargo**  **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO** |  | **Título y nombre del representante de la contraparte**  **Cargo**  [NOMBRE DE LA CONTRAPARTE] |